

4



Página 1 de 2

MEMORANDO

Medellin 2019-11-08 16:14:33 Rad 2019305842 Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia Juan Guillermo Agudelo

Medellín, 08 de noviembre de 2019

PARA: Bernardo Arteaga Velásquez, Rector

DE: Director Control Interno

ASUNTO: Remisión informe definitivo de auditoría legal para determinar el nivel de avance

al sistema de control interno, cuatrimestre julio 12 – noviembre 11 de 2019.

Respetado doctor:

Con fundamento en Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1499 de 2017, el Decreto 648 de 2017, la Resolución No. 138 del 19 de julio de 2016, por medio de la cual el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, adopta "El Manual de Auditoría Interna para La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia" y el Plan General de Auditoría – PGA 2019, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, en sesión ordinaria de enero 31 de 2019 (Acta No. 001), me permito hacer entregar del informe definitivo correspondiente a la auditoría legal para determinar el nivel de avance del sistema de control interno de la Institución, correspondiente al cuatrimestre julio 12 – noviembre 11 de 2019.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente actualmente para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es decir, que se presentaron y discutieron los resultados obtenidos con los responsables de las diferentes dimensiones que conforman el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG, a medida que se fue avanzando en su ejecución. De igual forma, se remitió el informe preliminar de auditoría, el treinta y uno (31) de octubre de 2019, por medio del memorando radicado No. 2019305732, sin que se hubiese tenido respuesta del mismo; por lo que se procede a remitir el informe definitivo de auditoría.







Página 2 de 2

Finalmente, y en aras de la mejora continua de la Institución, de forma respetuosa, le informo que la Entidad dispone de diez (10) días hábiles para presentar el plan de mejoramiento, en el que establezcan las acciones a que haya lugar a fin de subsanar las deficiencias evidenciadas.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO

Anexos: N/A

GL-GD-FR-01 FECHA DE PUBLICACION 28-05-2019 VERSION 10







INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (INFORME PORMENORIZADO)

CUATRIMESTRE JULIO 12 DE 2019 – NOVIEMBRE 11 DE 2019

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Equipo:

JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO

Director Operativo de Control Interno

CLARA ENITH GUTIÉRREZ LÓPEZ

Profesional Control Interno

MARYSOL VARELA RUEDA

Profesional Control Interno

JORGE ÁNGEL CARTAGENA CORTÉS

Profesional Control Interno

Medellín Noviembre 12 de 2019







Tabla de contenido

PRESE	NTACIÓN	4
1. 0	DBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	
1.1	OBJETIVO GENERAL	5
1.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
2. A	LCANCE	
3. C	RITERIOS	6
4. N	/IETODOLOGIA	(
5. A	VANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	7
5.1	DIMENSIÓN TALENTO HUMANO	7
5.2	DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	12
5.3	DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	13
5.4	DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS	15
5.5	DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	15
5.6	DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	16
5.7	DIMENSIÓN CONTROL INTERNO	18
6 C	ONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	2.









Listado de Tablas

Tabla 1: Criterios de auditoría	6
Tabla 2: Avances y oportunidades de mejora dimensión talento humano	7
Tabla 3: Avances y oportunidades de mejora dimensión direccionamiento estratégico y planeación	12
Tabla 4: Avances y oportunidades de mejora dimensión gestión con valores para resultados	13
Tabla 5: Avances y oportunidades de mejora dimensión evaluación de resultados	15
Tabla 6: Avances y oportunidades de mejora dimensión información y comunicación	15
Tabla 7: Avances y oportunidades de mejora dimensión gestión del conocimiento y la innovación	16
Tabla 8: Avances y oportunidades de mejora dimensión control interno	18
Tabla 9: Conclusiones y recomendaciones	22







PRESENTACIÓN

Es menester de las Oficinas de Control Interno de las entidades públicas en Colombia, de acuerdo al artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", realizar seguimiento al avance del sistema de control interno de las entidades públicas, cada cuatro (4) meses, y elaborar un informe que deberá ser publicado en la página web de la respectiva entidad.

En cumplimiento a lo dispuesto en la citada norma, la Dirección de Control Interno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, realizó la evaluación correspondiente al período julio doce (12) — noviembre once (11) de 2019, en la que se identificaron los avances más significativos así como las oportunidades de mejora para cada una de las dimensiones que conforman el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG, que entró en vigencia para las Entidades descentralizadas del orden territorial con la expedición del Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017.

Para el desarrollo de esta auditoría, se practicaron técnicas como la de consulta con los responsables de diferentes procesos, así como inspección, rastreo y revisión de documentación, que permiten soportar el nivel de avance en la implementación de las diecisiete (17) políticas de gestión y desempeño que conforman el modelo integrado de planeación y gestión — MIPG, al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

Esperamos que este informe se constituya en un insumo para que los responsables de los diferentes procesos formulen el plan de mejoramiento, con acciones tendientes a fortalecer aquellos aspectos que se identifican como oportunidades de mejora para cada una de las siete (7) dimensiones, y por supuesto, para que se siga trabajando en el fortalecimiento de los avances más significativos que se destacan dentro del período evaluado.







1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

1.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar el nivel de avance del sistema de control interno al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para el período comprendido entre julio doce (12) y noviembre once (11) de 2019.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer los principales avances del sistema de control interno de la Institución a partir de las siete dimensiones que establece el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.
- Identificar oportunidades de mejora para el sistema de control interno de la Institución, a partir de las siete dimensiones que establece el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.
- Concluir sobre el avance del sistema de control interno de la Institución Universitaria
 Colegio Mayor de Antioquia, para el período evaluado.

2. ALCANCE

Sistema de control interno de la Institución, para el período comprendido entre julio 12 y noviembre 11 de 2019.







3. CRITERIOS

Tabla 1: Criterios de auditoría

Norma	Descripción	
Ley 87 de 1993	"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones."	
Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."	
Decreto 1499 de 2017	"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015."	
Decreto 648 de 2017	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública."	
Resolución interna 138 de 2016	"Por medio de la cual el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, adopta "El Manual de Auditoría Interna para La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia."	

Elaboró: Dirección Control Interno

4. METODOLOGIA

En esta auditoría se aplicaron diferentes técnicas de auditoría, a saber:

Consulta	 Se realizan preguntas al personal del proceso auditado o a terceros y obtener sus respuestas bien sean orales o escritas.
	• Los tipos de consulta más formales incluyen entrevistas, encuestas y cuestionarios.







Inspección	 Se estudian documentos y registros, y en examinar físicamente los recursos tangibles.
	 Los auditores internos deben reconocer y considerar su nivel de competencia (en otras palabras, su capacidad para comprender lo que leen y lo que ven).
Rastreo	Se realiza específicamente para probar la integridad de la información documentada o registrada.
Revisión de comprobantes	Se realiza específicamente para probar la validez de la información documentada o registrada.

Fuente: http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual//document library/bGsp2ljUBdeu/view file/34219645

5. AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

A continuación, se presentan los avances más significativos identificados en el sistema de control interno de la Institución, así como las principales oportunidades de mejora, para el período comprendido entre el doce (12) de julio – once (11) de noviembre de 2019.

Los mismos se presentan por dimensión, considerando la estructura de modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.

5.1 DIMENSIÓN TALENTO HUMANO

Tabla 2: Avances y oportunidades de mejora dimensión talento humano

	Avances	
No se identifica	ron para el período evaluado.	
	Oportunidades de mejora	







- 1. Es importante que la Institución continúe implementando acciones que propendan por fortalecer la política de gestión estratégica del talento humano, a fin de "(...) alinear las prácticas de talento humano con los objetivos y con el propósito fundamental de la entidad", 1 máxime cuando la Entidad está próxima a formular un nuevo plan de desarrollo.
- Se observaron deficiencias en los controles dispuestos por la Institución para garantizar efectividad en las acciones que se establecen con el propósito de potenciar competencias en los funcionarios que están a su servicio.

Dicha situación se evidenció en la baja asistencia a capacitaciones y/o talleres que se referencian a continuación y a las que convocó la Institución durante el período auditado, a saber:

Capacitación supervisión bajo los parámetros de la Resolución No. 329 de 2013 – entre agosto 12 y septiembre 6 de 2019.

Total Personas convocadas	37
Número de sesiones programadas	6 sesiones de 4 horas y 1 sesión de 5 horas

Fuente: Gestión Legal

Elaboró: Dirección de Control Interno

Asistentes	Total	Participación
Asistentes a las 7 sesiones programadas	7	19%
Asistentes a 6 de las 7 sesiones programadas	6	16%
Asistentes a 5 de las 7 sesiones programadas	4	11%
Asistentes a 4 de las 7 sesiones programadas	2	5%
No asistieron a ninguna de las 7 sesiones programadas	5	14%

Fuente: Gestión Legal

Elaboró: Dirección de Control Interno

Para este curso se estableció la asistencia de funcionarios y contratistas que inicialmente no fueron convocados por parte de la Institución, así:

Asistentes No convocados	Total	Participación
Asistentes a las 7 sesiones programadas	4	17%
Asistentes a 6 de las 7 sesiones programadas	3	13%
Asistentes a 5 de las 7 sesiones programadas	1	4%
Asistentes a 4 de las 7 sesiones programadas	2	8%
Asistentes a 3 de las 7 sesiones programadas	1	4%
Asistentes a 2 de las 7 sesiones programadas	5	21%
Asistentes a 1 de las 7 sesiones programadas	8	33%

Fuente: Gestión Legal

Elaboró: Dirección de Control Interno

Total asistentes (convocados y No convocados)	Total	Participación
Asistentes a las 7 sesiones programadas	11	No aplica
Asistentes a 6 de las 7 sesiones programadas	9	No aplica
Asistentes a 5 de las 7 sesiones programadas	5	No aplica
Asistentes a 4 de las 7 sesiones programadas	4	No aplica

Fuente: Gestión Legal

Elaboró: Dirección de Control Interno

https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3







Socialización código de integridad, ética y buen gobierno y lineamientos sobre declaración conflictos de interés – octubre 17 de 2019

Total Personas convocadas	273	
Número de sesiones programadas	1 sesión de 4 horas	

Fuente: Planeación Institucional Elaboró: Dirección de Control Interno

Asistentes	Total	Participación
Total asistentes	112	41%

Fuente: Planeación Institucional Elaboró: Dirección de Control Interno

Capacitación directivos liderazgo transformador - octubre 10 de 2019.

Total Personas convocadas	34
Número de sesiones programadas	1 sesión de 8 horas

Fuente: Gestión de Comunicaciones Elaboró: Dirección de Control Interno

Asistentes	Total	Participación 53%	
Total asistentes	18		

Fuente: Gestión de Comunicaciones Elaboró: Dirección de Control Interno

Taller de resiliencia - octubre 16 de 2019.

Total Personas convocadas	33	
Número de sesiones programadas	1 sesión de horas	

Fuente: Decanatura Facultad Arquitectura e Ingeniería

Elaboró: Dirección de Control Interno

Asistentes	Total	Participación	
Total asistentes convocados	11	33%	
Total asistentes No convocados	13	No aplica	

Fuente: Decanatura Facultad Arquitectura e Ingeniería

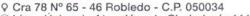
Elaboró: Dirección de Control Interno

Lo antes expuesto permite evidenciar el incumplimiento a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, artículo 2 objetivos del sistema de control interno, que determina:

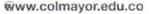
a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten;²

² http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0087_1993.html





Línea Única de Atención a la Ciudadanía 444 56 11





1 Colmai



- b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;3
- c) Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;4
- d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;⁵

- f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;6
- g) Garantizar que el sistema de control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;7

Se presenta además, un incumplimiento al Decreto 1499 de 2017, que en el manual operativo del sistema de gestión - MIPG, versión 2 de 2018, precisa para la dimensión de control interno, componente actividades de monitoreo y supervisión continua:

En ese orden de ideas se busca que cada líder de proceso, con su equipo de trabajo, verifique el desarrollo y cumplimiento de sus acciones, que contribuirán al cumplimiento de los objetivos institucionales. Se convierte, entonces, la autoevaluación en el mecanismo de verificación y evaluación, que le permite a la entidad medirse a sí misma, al proveer la información necesaria para establecer si ésta funciona efectivamente o si existen desviaciones en su operación, que afecten su propósito fundamental.8

Adicionalmente, es pertinente precisar que para realizar la capacitación en supervisión bajo los parámetros de la Resolución No. 329 de 2013 – entre agosto 12 y septiembre 6 de 2019, la Institución celebró el contrato JU-475-2019, por valor inicial de dos millones de pesos (\$2.000.000).

Posteriormente, este contrato fue adicionado en 4 horas más para realizar la divulgación interna de los lineamientos de declaración de los conflictos de interés y socialización del código de integridad, ética y buen gobierno, acuerdo 012 de octubre de 2018, por valor de trescientos veinte mil pesos (\$320.000).

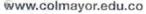
Dicha situación permite determinar la materialización de riesgos como el de incumplimiento normativo, así como el riesgo de G. LEGAL /Probabilidad de no realizar una supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera de los contratos"9 lo que a su vez, podría derivar para la Institución en pérdidas económicas e inclusive investigaciones y/o sanciones por parte de los órganos de control.

Soportes:

⁹ https://s3.us-east-2.amazonaws.com/www.colmayor.edu.co/wp-content/uploads/2019/07/mapa_riesgos_gestion-2018.pdf



Línea Unica de Atención a la Ciudadanía 444 56 11





http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley 0087 1993.html

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/lev 0087 1993.html

⁵ http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley 0087 1993.html http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley 0087 1993.html

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley 0087 1993.html

https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3

will colmager



- Listado de Convocados y listado de asistencia capacitación supervisión bajo los parámetros de la Resolución No. 329 de 2013.
- Listado de convocados y listado de asistencia socialización código de integridad, ética y buen gobierno y lineamientos sobre declaración conflictos de interés.
- Listado de convocados y listado de asistencia capacitación directivos liderazgo transformador.
- Listado de convocados y listado de asistencia Taller de resiliencia.
- 3. Se evidencian deficiencias para implementar los controles que garanticen una efectiva ejecución del plan institucional de capacitación PIC, por parte de la segunda línea de defensa, de conformidad con el Decreto 1499 de 2017, que establece entre otras las siguientes obligaciones para esta instancia: "Asegurar que los controles y procesos de gestión de riesgos de la Primera Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente." "10 "Ejercer el control y la gestión de riesgos, las funciones de cumplimiento, seguridad, calidad y otras similares." 11

"Supervisar la implementación de prácticas de gestión eficaces por parte de la primera línea, (...)." 12

Lo antes expuesto también contraría lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, artículo 2 objetivos del sistema de control interno, que determina:

d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;13

(...)

- f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;¹⁴
- g) Garantizar que el sistema de control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;¹⁵

Dicha situación se evidenció al verificar en las actas del comité de capacitación y en el aplicativo SICOFP – ERP, la ejecución del rubro "bienestar social e incentivos", el cual permitió determinar pagos a octubre 24 de 2019, por valor de \$16.745.947, que representan tan solo el 7,28% del presupuesto asignado al PIC para 2019, que asciende a \$230.000.000.

Soportes:

- Actas comité de capacitación 2019.
- Ejecución Presupuesta de gastos rubro bienestar social e incentivos. Software SicofERP, 2019

Elaboró: Dirección Control Interno



 $^{^{10}\,\}underline{\text{https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/3411207/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3}$

¹¹ Ídem a la anterior

¹² Idem a la anterior

¹³ http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley 0087 1993.html

¹⁴ http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley 0087 1993.html

¹⁵ http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley 0087 1993.html





5.2 DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

Tabla 3: Avances y oportunidades de mejora dimensión direccionamiento estratégico y planeación

Avances

No se identificaron para el período evaluado.

Oportunidades de mejora

Es importante revisar los mecanismos dispuestos por la Institución y efectuar los ajustes necesarios, a
fin de continuar fortaleciendo la política de "participación ciudadana", de conformidad con lo que
determina el manual operativo del sistema de gestión – MIPG, versión 2 de 2018, el cual hace parte
integral del decreto 1499 de 2017.

Para ello la Institución puede considerar algunas estrategias, a saber:

"Formular iniciativas para la implementación, actualización y funcionamiento de la política institucional de servicio a la ciudadanía." ¹⁶

"Formular anualmente una estrategia de racionalización de trámites." 17

"Diseñar e implementar un proceso de inducción y reinducción para la gestión de servicio a la ciudadanía." ¹⁸

Incorporar en el plan de desarrollo "(...) medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan. 19

 Es importante que la Institución revise, ajuste y fortalezca los mecanismos que permitan "Involucrar a la ciudadanía y grupos de interés en el diagnóstico y formulación de los planes, programas o proyectos de la entidad. Priorizados por el ciudadano."²⁰

Esto, con el único propósito de continuar fortaleciendo la política de planeación institucional y dar cumplimiento a lo que dispone el "artículo 2 de la Ley 1757 de 2015; lo cual exige que, desde la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, se incluya de manera explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación ciudadana."²¹



^{16 (}dem al anterior

^{17 (}dem al anterior

^{18 (}dem al anterior

¹⁹ Ídem al anterior

²⁰ https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3

²¹ Ídem al anterior

will colmayor



3. Un factor clave para fortalecer la política de planeación institucional de conformidad con el manual operativo del sistema de gestión – MIPG, versión 2 de 2018, es el análisis de contexto tanto interno como externo, que se debe efectuar por parte de la Institución de forma periódica, a fin de identificar "(...) sus capacidades para desarrollar su gestión y atender su propósito fundamental (...)".²²

Para ello, es pertinente revisar factores como:

- "(...) el talento humano, procesos y procedimientos, estructura organizacional, cadena de servicio, recursos disponibles, cultura organizacional, entre otros." 23
- "(...) entorno político, ambiental, cultural, económico y fiscal, la percepción, propuestas y recomendaciones que tienen sus grupos de valor y ciudadanía en general, frente a bienes y servicios ofrecidos, sus resultados e impactos."²⁴

"Analizar el contexto interno y externo de la entidad para la identificación de los riesgos y sus posibles causas, así como retos, tendencias y oportunidades de mejora e innovación en la gestión." ²⁵

Por tanto, es menester que la Institución establezca mecanismos formales que garanticen el desarrollo de este ejercicio periódicamente y con participación de diferentes grupos de valor, a fin de que el mismo se lleva a cabo con todo el rigor técnico y académico requerido.

Elaboró: Dirección Control Interno

5.3 DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

Tabla 4: Avances y oportunidades de mejora dimensión gestión con valores para resultados

Avances

No se identificaron para el período auditado.

Oportunidades de mejora

- Es menester que la Institución fortaleza la gestión que realiza frente a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias, a fin de que las mismas, se constituyan en "insumo para la mejora continua en sus procesos".²⁶
- 2.

Soporte:

https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3
 https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3





²² https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3

²³ https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3

²⁴ https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3

U Colmay



Informe de auditoría peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones primer semestre 2019.

https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/auditorias-legales/

3. Es importante establecer mecanismos que contribuyan a fortalecer el conocimiento de las normas presupuestales en los funcionarios de la Institución, a fin de evitar o minimizar la materialización de riesgos que puedan llevar al incumplimiento de las mismas, esto con el único propósito de fortalecer la política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, que establece el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG, Decreto 1499 de 2017.

Soportes:

- Informe de auditoría legal a austeridad del gasto segundo trimestre de 2019.
- Informe auditoría legal realizada al comité de conciliación de la Institución.

https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/auditorias-legales/

4. Es pertinente que la Institución fortalezca los "(...) mecanismos de control encaminados a asegurar el cumplimiento de las leyes y las regulaciones," 27 "(...) la corrección oportuna de las deficiencias." 28 "La existencia, aplicación y efectividad de tales controles se verifica a través de la autoevaluación (...);"29 de conformidad con lo que determina el decreto 1499 de 2019, en el manual operativo del sistema de gestión - MIPG, versión 2, de 2018, para el componente actividades de control del riesgo en la entidad, del modelo estándar de control interno.

Lo antes expuesto tiene como propósito minimizar la materialización de riesgos como el de incumplimiento normativo, evidenciados en las diferentes auditorías ejecutadas durante el período auditado.

Soportes:

https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/auditorias-legales/

https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/auditorias-riesgos/

Elaboró: Dirección Control Interno



²⁷ https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3

²⁸ Idem al anterior

²⁹ Ídem al anterior





5.4 DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Tabla 5: Avances y oportunidades de mejora dimensión evaluación de resultados

^		m		
H	va	•	LE	3

No se identificaron para el período evaluado.

Oportunidades de mejora

 Uno de los aspectos clave en la gestión, es el seguimiento y evaluación del desempeño institucional, por ello, y en aras de su fortalecimiento, es importante se revisen y ajusten los mecanismos que la entidad tiene dispuestos para hacerle seguimiento a los riesgos, de forma tal, que se puedan identificar y tratar oportunamente en caso de que alguno de ellos se materialice.

Lo anterior, considerando que aún es incipiente la cultura de seguimiento por parte de los líderes de proceso, y el seguimiento a los riesgos tan solo se lleva a cabo cuando desde la Oficina de Planeación se realiza acompañamiento para revisar el tema con los diferentes líderes de procesos de la Institución.

Soportes:

https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/auditorias-legales/

https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/auditorias-riesgos/

Elaboró: Dirección Control Interno

5.5 DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Tabla 6: Avances y oportunidades de mejora dimensión información y comunicación

Avances

No se identificaron para el período evaluado.

Oportunidades de mejora



U Colman



Es importante que la Institución revise y ajuste los mecanismos que tiene dispuestos internamente, con el propósito de fortalecer la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción y dar así estricto cumplimiento a lo que dispone la Ley 1712 de 2014.

Como estrategias para ello se pueden considerar:

Desarrollar "(...) ejercicios de participación ciudadana para identificar información de interés para los ciudadanos que deba ser publicada."30

"Estructure vasos comunicantes entre la información pública de su entidad y los procesos de participación y rendición de cuentas, a fin de que el ciudadano conozca y retroalimente la gestión en ambos espacios a través de la información pública."31

"Capacite a los servidores públicos en el nuevo derecho de acceso a la información y a sus grupos de valor en la información pública de la entidad."32

"Identifique las condiciones de los grupos de interés, para que la información pueda ser trasmitida en leguaje claro y adecuado para su entendimiento."33

Soporte:

Informe de auditoría legal Ley de transparencia y acceso a la información pública, vigencia 2019.

https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/auditorias-legales/

Elaboró: Dirección Control Interno

5.6 DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Tabla 7: Avances y oportunidades de mejora dimensión gestión del conocimiento y la innovación

Avances

1. el Proyecto COLMAYOR SOSTENIBLE Y RESILIENTE, las acciones que se han implementado, los riesgos, las capacidades y los aspectos prioritarios a intervenir; para impulsar acciones de mejoramiento de procesos en el manejo de escenarios de peligro potencial, que conllevan a elevar los estándares de seguridad adaptando el concepto de resiliencia al ámbito de la Institución Universitaria. 34

NIT: 890980134-1

9 Cra 78 Nº 65 - 46 Robledo - C.P. 050034

Línea Unica de Atención a la Ciudadanía 444 56 11

www.colmayor.edu.co





³⁰ https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3

³¹ Ídem al anterior

³² Ídem al anterior

³³ Ídem al anterior

https://www.colmayor.edu.co/noticias/colmayor-sostenible-y-resiliente/

mill colmayor



Con ello se fortalece la política gestión del conocimiento y la innovación, que forma parte del modelo integrado de planeación y gestión adoptado por medio del Decreto 1499 de 2017, que señala:

El conocimiento en las entidades es su activo principal y debe estar disponible para todos, con procesos de búsqueda y aplicación efectivos, que consoliden y enriquezcan la gestión institucional. Dicho conocimiento debe circular de manera conectada entre las dependencias de las entidades para fortalecer sus capacidades y, además, contribuir a su aprendizaje.35

2. Se destaca como un aspecto importante el resultado obtenido por los estudiantes de la Institución que (...) participaron en el concurso de investigación estudiantil del XXIX Congreso Conpeht – República Dominicana, donde obtuvimos el primer y segundo lugar."36

"1° Lugar

Investigación: «Caracterización de Zonas para el Turismo Alternativo, como un Mecanismo para la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático en la Ciudad de Medellín» Estudiantes ganadores del Programa Administración de Empresas Turísticas."37

"2° Lugar

Investigación: «Aprovechamiento Gastronómico de los Desperdicios Alimenticios de la Ciudad de

Estudiantes ganadores del Programa Profesional en Gastronomía y Culinaria."38

Cultura de compartir y difundir: Implica desarrollar interacciones entre diferentes personas o entidades mediante redes de enseñanza-aprendizaje. Se debe agregar que las experiencias compartidas fortalecen el conocimiento a través de la memoria institucional y la retroalimentación, incentivan los procesos de aprendizaje y fomentan la innovación, en tanto que generan espacios de ideación y creación colaborativa para el mejoramiento del ciclo de política pública. 39

Lo antes expuesto, fortalece la política gestión del conocimiento y la innovación, que forma parte del modelo integrado de planeación y gestión adoptado por medio del Decreto 1499 de 2017, que señala:

Oportunidades de mejora

1. Es importante para la Institución revisar y/o ajustar los mecanismos que tiene dispuestos para fortalecer la sexta "dimensión de MIPG -Gestión del Conocimiento y la Innovación- dinamiza el ciclo de política pública, aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, interconecta el conocimiento entre los servidores y dependencias, (...)"40 promoviendo así mejores prácticas de gestión.

Algunas de las estrategias que se podrían considerar por parte de la Institución están contenidas en Anexo 2 Criterios Diferenciales, entre las que se pueden precisar:

https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG+Anexos 2 3 4 5 6 criterios diferenciales.pdf/a3466267 -c01d-c970-4da4-bfe0d3370876





 $[\]underline{https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3}$

https://www.colmayor.edu.co/general/ganadores-concurso-de-investigacion-estudiantil-congreso-conpeht-xxix-republica-dominicana/

³⁷ Idem al anterior

³⁹ https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3





- Efectuar la identificación, "los medios, mecanismos, procedimientos y procesos para capturar, clasificar y organizar el conocimiento de la entidad."⁴¹
- "Determinar un programa de gestión del conocimiento con objetivos a corto, mediano y largo plazo para atender las necesidades de conocimiento."⁴²
- "Identificar los riesgos relacionados con la fuga de capital intelectual de la entidad y las acciones para su tratamiento."⁴³
- "Determinar estrategias de retención y transferencia del conocimiento para las personas próximas a encontrarse en alguna situación administrativa que lo amerite: retiro, traslado, encargo, licencia, comisión, entre otras."⁴⁴
- "Generar un programa de buenas prácticas y lecciones aprendidas."

Elaboró: Dirección Control Interno

5.7 DIMENSIÓN CONTROL INTERNO

Tabla 8: Avances y oportunidades de mejora dimensión control interno

COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

Avances

 Se destacan los esfuerzos que la Institución realiza para que servidores y contratistas comprendan e interioricen el código de integridad, ética y buen gobierno, adoptado por la Entidad a través del Acuerdo No. 012 de octubre de 2018. Se tiene como soporte la sensibilización que del mismo se llevó a cabo el 17 de octubre de 2019, a la que asistieron 112 personas, entre servidores y contratistas.

Soporte:

4

https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG+Anexos 2 3 4 5 6 criterios diferenciales.pdf/a3466267 <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG+Anexos 2 3 4 5 6 criterios diferenciales.pdf/a3466267 <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG+Anexos 2 3 4 5 6 criterios diferenciales.pdf/a3466267 <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG+Anexos 2 3 4 5 6 criterios diferenciales.pdf/a3466267 <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG+Anexos 2 3 4 5 6 criterios diferenciales.pdf/a3466267 <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG+Anexos 2 3 4 5 6 criterios diferenciales.pdf/a3466267 <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG+Anexos 2 3 4 5 6 criterios diferenciales.pdf/a3466267 <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG+Anexos 2 3 4 5 6 criterios diferenciales.pdf/a3466267 <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG+Anexos 2 3 4 5 6 criterios diferenciales.pdf/a3466267 <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG+Anexos 2 3 4 5 6 criterios diferenciales.pdf/a3466267 <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG+Anexos 2 3 4 5 6 criterios diferenciales.pdf/a3466267 <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG+Anexos 2 3 4 5 6 criterios diferenciales.pdf/a3466267 <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG+Anexos 2 3 4 5 6 criterios diferenciales.pdf/a3466267 <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG+Anexos 2 3 4 5 6 criterios diferenciales.pdf/a34662

 $\frac{\text{https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG+Anexos~2~3~4~5~6~criterios~diferenciales.pdf/a3466267~c01d-c970-4da4-bfe0d3370876}{\text{co.o.d.co.publica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG+Anexos~2~3~4~5~6~criterios~diferenciales.pdf/a3466267~c01d-c970-4da4-bfe0d3370876}{\text{co.o.d.c.publica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG+Anexos~2~3~4~5~6~criterios~diferenciales.pdf/a3466267~c01d-c970-4da4-bfe0d3370876}{\text{co.o.d.c.publica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG+Anexos~2~3~4~5~6~criterios~diferenciales.pdf/a3466267~c01d-c970-4da4-bfe0d3370876}{\text{co.o.d.c.publica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG+Anexos~2~3~4~5~6~criterios~diferenciales.pdf/a3466267~c01d-c970-4da4-bfe0d3370876}{\text{co.o.d.c.publica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG+Anexos~2~3~4~5~6~criterios~diferenciales.pdf/a3466267~c01d-c970-4da4-bfe0d3370876$

44 Ídem al anterior

45

https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG+Anexos 2 3 4 5 6 criterios diferenciales.pdf/a3466267-c01d-c970-4da4-bfe0d3370876



Alcaldía de Medellín Cuenta con vos

NIT: 890980134-1

♀ Cra 78 № 65 - 46 Robledo - C.P. 050034

♠ Línea Única de Atención a la Ciudadanía 444 56 11

www.colmayor.edu.co





Contrato JU-475-2019, adicionado en 4 horas más para realizar la divulgación interna de los lineamientos de declaración de los conflictos de interés y socialización del código de integridad, ética y buen gobierno, acuerdo 012 de octubre de 2018.

Listas de asistencia.

Oportunidades de mejora

1. Es importante que la Oficina de Planeación como segunda línea de defensa, de conformidad con el modelo integrado de planeación y gestión, que determina el decreto 1499 de 2017, y a fin de seguir fortaleciendo lo inherente al componente ambiente de control genere "(...) reportes a los líderes de proceso sobre el ejercicio de la gestión y del seguimiento a los riesgos, con el fin de tomar acciones preventivas frente a situaciones que afecten el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales."46

Soporte:

https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/auditorias-legales/

COMPONENTE GESTIÓN DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES

Avances

No se identificaron para el período evaluado.

Oportunidades de mejora

 A fin de continuar fortaleciendo la gestión del riesgo al interior de la Institución es importante que la segunda línea de defensa:

"Informar sobre la incidencia de los riesgos en el logro de objetivos y evaluar si la valoración del riesgo es la apropiada."47

"Asegurar que las evaluaciones de riesgo y control incluyen riesgos de fraude." 48

Es responsabilidad de los gerentes públicos y líderes de proceso "Implementar procesos para identificar y detectar fraudes, y revisar la exposición de la entidad al fraude" 49

COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

 $https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG+Anexos_2_3_4_5_6_criterios_diferenciales.pdf/a3466267-c01d-c970-4da4-bfe0d3370876$

47 (dem al anterior

⁴⁸ Ídem al anterior

49

https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG+Anexos 2 3 4 5 6 criterios diferenciales.pdf/a3466267 -c01d-c970-4da4-bfe0d3370876



Alcaldía de Medellín Cuenta con vos





Avances

 Se destaca la campaña que viene adelantado la Institución que tiene como propósito socializar con funcionarios y contratistas de la Institución, el Acuerdo No. 02 de 2017, política de austeridad en el gato público de la Institución Universitaria Colegio mayor de Antioquia.

Lo anterior, contribuye a fortalecer el modelo estándar de control interno en sus componentes ambiente de control y actividades de control, que establece el decreto 1499 de 2017, el cual en el manual operativo del sistema de gestión – MIPG, versión 2, de 2018, señala:

"(...) La entidad:

- Define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso."50
- "– Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en materia de control."⁵¹

Soportes: Correos electrónicos que se remiten de manera recurrente desde el proceso de comunicaciones "Lo que pasa en la U", a funcionarios y contratistas de la Institución.

Oportunidades de mejora

No se identificaron para el período evaluado.

COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Oportunidades de mejora

1. La oportunidad en la entrega de la información, así como la calidad de misma, juegan un papel preponderante para realizar las auditorías por parte de la Dirección de Control Interno, por tanto, es importante, se revisen y ajusten los mecanismos dispuestos por la Institución, a fin de garantizar flujos de información adecuados y oportunos, considerando que "(...) las oficinas de control interno deben basarse en las evidencias obtenidas (...)".52

Lo antes expuesto tiene como propósito fundamental fortalecer los componentes información y comunicación y actividades de monitoreo y supervisión continua, que forman parte del modelo estándar de control interno, modificado por el Decreto 1499 de 2017.

Soporte:

https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/auditorias-legales/

COMPONENTE MONITOREO O SUPERVISIÓN CONTINUA

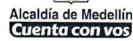
NIT: 890980134-1

Q Cra 78 Nº 65 - 46 Robledo - C.P. 050034

Línea Única de Atención a la Ciudadanía 444 56 11

www.colmayor.edu.co





⁵⁰ https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3

⁵¹ Ídem al anterior

 $^{^{52}\,\}underline{\text{https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3}$

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional





Avances

1. Se destacan las auditorías que la Dirección de Control Interno ha realizado durante el período evaluado, dado que, las mismas "(...)se constituye en "una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno"10 ".53

Como soporte de ello se tienen los informes que pueden ser consultados en:

https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/auditorias-legales/

https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/auditorias-riesgos/

Oportunidades de mejora

- 1. Es menester para la Institución establecer acciones que continúen fortaleciendo el modelo estándar de control interno, específicamente en el componente actividades de monitoreo y supervisión continua, para ello, es importante se considere lo que al respecto determina el manual de gestión del sistema de gestión - MIPG, versión 2 de 2018:
 - "(...) las evaluaciones continuas constituyen operaciones rutinarias que se integran en los diferentes procesos o áreas de la entidad, las cuales se llevan a cabo en tiempo real por parte de los líderes de proceso para responder ante un entorno cambiante"54
 - La evaluación continua o autoevaluación lleva a cabo el monitoreo a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros. (...)55

Como soporte de ello se tienen los informes que pueden ser consultados en:

https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/auditorias-legales/

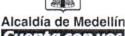
https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/auditorias-riesgos/

Elaboró: Dirección Control Interno

53 https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3

54 https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3









6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Tabla 9: Conclusiones y recomendaciones

CONCLUSIÓN

Se concluye que el sistema de control interno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, presenta para el período evaluado atributos de un sistema que viene en evolución y que permite determinar que el mismo contribuye al logro de los objetivos estratégicos de la Entidad; no obstante, es importante se fortalezcan aspectos como: la gestión del talento humano, el mantenimiento efectivo de los controles internos por parte de la primera línea de defensa, la implementación eficaz de los controles y el seguimiento a los riesgos por parte de la segunda línea de defensa, la identificación de riesgos de fraude y la gestión eficaz de los planes de mejoramiento, entre otros aspectos.

RECOMENDACIÓN

- Fortalecer el seguimiento a los planes de mejoramiento que suscribe la Institución como resultado de las auditorías de control interno.
- 2. Fortalecer la planeación institucional.
- Identificar, valorar y gestionar riesgos de fraude.
- Fortalecer mecanismos de comunicación internos.
- Fortalecer la implementación del modelo de las líneas de defensa que determina el modelo estándar de control interno - MECI, al interior de la Institución.

Elaboró: Dirección Control Interno

JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO Director Operativo de Control Interno Noviembre 12 de 2019



